



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Decide admisión –Apelación sentencia
Tipo de proceso : Ejecutivo – Pretensión mixta
Ejecutante : Sara Emilia Cardona R. y Didier Montoya C.
Ejecutada : Luz Elena Patiño Quintero
Procedencia : Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas, R.
Radicación : 66170-31-03-001-**2019-00094-01**
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Hecho el examen preliminar conforme al artículo 325, CGP, **se admite** la alzada, en el efecto devolutivo, pues la decisión fue estimatoria y solo recurrió la ejecutada (Art.323, inciso 2º, CGP).

Se cumplen los presupuestos de viabilidad del recurso, dado que **(i)** Está legitimada la ejecutada recurrente, pues le desfavorece la decisión sobre excepciones (Artículo 320, CGP); **(ii)** La sentencia atacada, es pasible de apelación (Artículo 321, CGP); **(iii)** Fue interpuesto en tiempo, en la misma audiencia (Carpeta primera instancia, 01CuadernoPrincipal, pdf.No.18 y archivo 17, tiempo 00:22:58); y, **(iv)** La carga procesal de precisar los reparos concretos fue atendida, según artículo 322, ibidem (Carpeta primera instancia, 01CuadernoPrincipal, pdf.No.19).

A este proceso se aplicará íntegramente el artículo 14º, del Decreto Presidencial No.806 de 2020, y para decidirlo conservará su turno, según la fecha de llegada a esta Magistratura.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

25-10-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b3be286382fb99dcc1ecfca1fbc9d46f35e0862f31b4ffe62bdb70e135
d72f24
Documento generado en 22/10/2021 09:40:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>